



## **DOLAR SOJA: Massazo a la agroindustria pyme del interior.**

La reciente sanción del **Decreto 576/2022**, que dispuso la creación del “PROGRAMA DE INCREMENTO EXPORTADOR” que estableció un tipo de cambio diferencial para el dólar que aplica a las exportaciones de soja (Dólar Soja), disparó una avalancha de inequidades sobre todo el complejo agroindustrial que procesa soja para el consumo doméstico.

A pesar que un “Anexo” del Decreto en cuestión, intenta explicar -sin éxito- que el nuevo dólar a \$200, **no alcanza** a las operaciones de compraventa de soja para la industria pyme ni a los subproductos para alimentación animal, lo cierto es que ***el mercado de la soja es uno solo.***

En tal sentido, las **Cámaras empresarias** que integran a las pymes extrusoras de soja del interior del país:

**RECHAZAMOS** el intento de **desdoblar la referencia de precios del mercado de la soja**, por considerarla arbitraria, voluntarista y distorsiva.

**ADVERTIMOS** sobre los impactos negativos que la medida está generando, sobre los costos de la industria pyme que abastece a las cadenas de producción animal que se trasladará inexorablemente a los precios de la carne, la leche, los huevos y el aceite comestible mezcla, de la canasta básica alimentaria.

**EXPRESAMOS** nuestra preocupación por la continuidad de los puestos de empleo de las más de 500 plantas industriales pymes, que procesan soja en las pequeñas localidades del interior profundo de la argentina, en virtud de la faltante de poroto soja que está generando la medida adoptada por el gobierno nacional.

**SOLICITAMOS** se revea inmediatamente la aplicación de la medida, se mitiguen los efectos negativos y se articule con los actores de la cadena agroindustrial las acciones correctivas para retomar la normalidad.